



RESOLUCIÓN PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE TESIS DOCTORALES

CONVOCATORIA PARA TESIS DEFENDIDAS DURANTE EL CURSO 2020-21

De conformidad con la Resolución de 21 de Julio de 2022 de la Escuela Internacional de Doctorado de la UPM, adjunto remito la convocatoria de **Premios Extraordinarios de Tesis Doctorales** para aquellos/as doctores/as que hayan defendido su Tesis Doctoral durante el Curso Académico **2020-21**.

La normativa reguladora se recoge en el artículo 34 del Reglamento de Elaboración y Evaluación de la Tesis Doctoral que figura en el siguiente enlace:

https://www.upm.es/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Doctorado/normativa

Los/as candidatos/as deberán **presentar una solicitud dirigida al Decano de la Facultad por Registro** en cualquiera de las formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se facilita también el enlace a la sede electrónica de la UPM, <https://sede.upm.es/>

El **plazo de admisión de solicitudes** será del **2 al 30 de septiembre de 2022** (inclusive), Las instancias y documentación correspondiente presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

Serán valoradas únicamente las Tesis defendidas durante el curso 2020-21 en el intervalo de fechas desde el **01.10.2020** hasta el **30.09.2021 inclusive**, y que hayan obtenido una **Calificación de Sobresaliente Cum Laude**.

Los méritos alegados por los/as candidatos/as deberán estar directamente relacionados con la tesis doctoral. El día **2 de septiembre de 2022** se publicará en la web de la Facultad el **baremo de méritos y el tribunal evaluador**.

Cada solicitante deberá enviar los documentos siguientes:

1. Solicitud por Registro dirigida al Decano de la Facultad.
2. Un breve Currículum Vitae.
3. Las publicaciones científicas y trabajos presentados a Congresos derivados de su Tesis Doctoral, tanto nacionales como internacionales.
4. Proyectos de investigación.
5. Patentes.
6. Mención Internacional/europea y estancias predoctorales.
7. Otros méritos que se indique en el Baremo.

El peso máximo de cada archivo no debe ser mayor de 2 megabytes (Mb).

Madrid, a 29 de julio de 2022

LA VICEDECANA DE INVESTIGACION, INNOVACIÓN y DOCTORADO

Amelia Ferro Sánchez